



Córdoba, 17 AGO 2017

Ref. Expte. N° 0026979/2017

VISTO:

Que la **Lic. Maria Mercedes Savall**, a fs. 1 presenta renuncia a su cargo de Profesor Adjunta dedicación exclusiva Leg. 14.095, por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio - Ley N° 26508 – Resolución ANSES / beneficio N.º 15-0-9393971-0 (fs. 2/3) a partir del 1º de junio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Maria Mercedes Savall, legajo 14.095** mediante EXP-UNC: 0026979/2017 presenta renuncia definitiva a su cargo de Profesora Titular DE en la asignatura “Metodología de la Investigación Social II” desde el 31/05/2017 por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha otorgado el beneficio jubilatorio mediante la Resolución mencionada en el VISTO.

Que a fojas 7/8 se encuentra el informe de la Secretaria de Gestión Institucional, y a foja 9, se incorpora informe de la Dirección General de Sumarios.

Que a fs. 5 según lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad se encuentra pendiente de pago el proporcional de licencia anual no gozada 2017, correspondiendo liquidar diecinueve días.

Que las Resoluciones Rectorales Nro. 141/09, 142/09 y 143/09 establece los criterios interpretativos para el pago de licencias no gozadas.

Que el art.1º y 2º de la Resolución H.C.S Nro. 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora establece las atribuciones estatutarias de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia al cargo de Profesor Titular DE (cód. 109), presentada por la **Lic. Maria Mercedes Savall, legajo 14.095** a partir del 31 de mayo de 2017, por haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N° 26508.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la Profesora **Maria Mercedes Savall, legajo 14.095** la importante tarea desarrollada como docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: Disponer y autorizar al Área de Recursos Humanos de la Facultad la liquidación y pago de diecinueve (19) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2017 a favor de la **Lic. Maria Mercedes Savall, legajo 14.095**, quien se desempeñara en un cargo de Profesora Titular DE en la asignatura “Metodología de la Investigación Social II”, con motivo de su renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 01 de junio de 2017.

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CULLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

513

